

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de abril de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110-007-2020-00379-00

Ref. Cancelación de Registro Civil

Atendiendo al memorial que precede, de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, se anexa al expediente el correo electrónico enviado a la demandada ISABEL CRISTINA VALENCIA GOMEZ el pasado 9 de abril; entendiéndose surtida la notificación personal dos (2) días hábiles siguientes a su envío, vencidos los cuales comenzará a correrle el traslado de la demanda por el termino de veinte (20) días hábiles para ejercer su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ba55625b5102a2616509a9eb6ba1453815fb95c43f89c9adbedb0
e69d8a882b1**

Documento generado en 14/04/2021 08:33:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**